

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Agrupación Veteranos de Tolhuin, Sr. Abraham CAMARGO, D.N.I. N° 18.613.940; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para la adquisición de copas de premiación, las que serán entregadas como trofeos en el Torneo de Invierno 2018 de fútbol sala, organizado por dicha Agrupación.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200), a favor del Sr. Abraham CAMARGO, D.N.I. N° 18.613.940, domiciliado en la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200), a favor del Presidente de la Agrupación Veteranos de Tolhuin, Sr. Abraham CAMARGO, D.N.I. N° 18.613.940, residente de la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

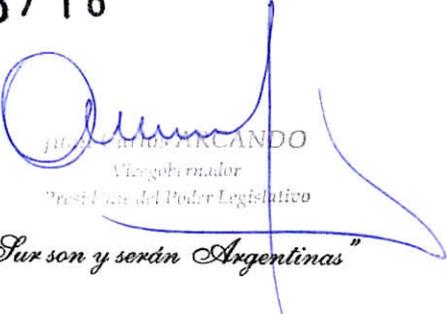
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1126/18


JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"